

administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

EDICTO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Texto Re-fundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2017 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u obser-vaciones que procedan. La citada cuenta está integrada exclusivamente por la del Ayuntamiento, al no existir organismos autónomos dependientes ni sociedades mercantiles de capital íntegramente propie-dad de esta entidad.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Luciana.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Luciana, a 27 de junio de 2018.-El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 2062

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>